



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL REF. OMSA-CCC-LPN-2020-0008, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE PERITOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN.**

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las tres horas con cero cero minutos de la tarde (3:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.031-0321410-6, Asistente del Director, Presidente; **Lic. Giovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm. 001-1166087-4, Director Financiero, miembro, **Lic. Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.001-0700379-0, Director Jurídico, miembro, **Lic. Deiby Antony Torres Torres**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral Núm.083-0000523-1, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y la **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral Núm.001-1404505-7, Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la **adquisición de bonos navideños para los empleados de la institución.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para la adquisición de **bonos navideños para los empleados de la institución.**
4. **Designar el o los peritos** que evaluarán las ofertas presentadas por los participantes en dicho proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Proceso de Licitación Pública Nacional **OMSA-CCC-LPN-2020-0008** para la adquisición de **bonos navideños para los empleados de la institución**, ha decidido lo siguiente:

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Administrativa de inicio del Expediente de la Licitación Pública Nacional de Ref.OMSA-CCC-LPN-2020-0008, para la adquisición de bonos navideños para los empleados de la Institución.

**POR CUANTO:** La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **adquirir bonos navideños para los empleados de la institución.**

**POR CUANTO:** El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

**VISTA:** La Constitución de la Republica Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de aplicación de La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Gerencia Financiera.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, a las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes.

**Por todo** lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12;

### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** la realización del procedimiento para **adquisición de bonos navideños para los empleados de la institución** para que sea realizado mediante el Proceso de Licitación Pública Nacional (LPN).

**SEGUNDO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el Proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) para la **adquisición de bonos navideños para los empleados de la institución.**

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

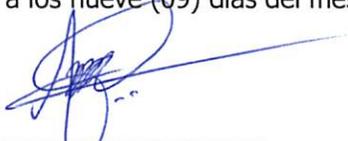
Acta Administrativa de inicio del Expediente de la Licitación Pública Nacional de Ref.OMSA-CCC-LPN-2020-0008, para la adquisición de bonos navideños para los empleados de la Institución.

---

**TERCERO: DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA**, al **SR. LEONARDO ABREU**, Encargado de Almacén de Suministros, **SR. JUAN TOMAS FANINI**; Auxiliar Administrativo y al **SR. BERNARDO MORENO JAVIER**; Tesorero, como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

**CUARTO: DISPONER**, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

**DADA.-** En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).



**Lic. Francisco Alberto Lara Ortiz**  
Presidente



**Lic. Giovanni Rivas Mendoza**  
Miembro



**Lic. Francisco Cordero Morales**  
Miembro



**Lic. Deiby Antony Torres Torres**  
Miembro



**Licda. Ayda Lorenzo Montilla**  
Responsable de Libre Acceso a La Información  
Miembro

FC/Im

